

# SESIÓN EXTRAORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 221/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 344/2016 I, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, para la “Adquisición de Insumos Varios”, con la Firma COVA, por el monto adicional de Gs. 109.024.600 IVA incluido, mediante la suscripción del pertinente Anexo.
2. Mensaje N° 222/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 160/16, que guarda relación con la nota de la Comisión Vecinal “Oñondivepá”, del Grupo Habitacional Aeropuerto, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal conceder el permiso municipal para la realización de la Obra de Defensa Pluvial del Arroyo Itay, cuya obra será financiada por el Gobierno de Japón, con costo cero para el municipio.
3. Mensaje N° 223/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 107/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 170/16, del Concejal Elvio Segovia, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de la Policía Municipal, proceda a devolver a la plaza Defensores del Chaco, ubicada en Tavapy y Tarumá, del Barrio Nazareth, su uso habitual y asigne a un nuevo Policía Municipal en el lugar, para luego proceder a su recuperación.
4. Mensaje N° 224/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Andoni Pérez Arrieta, Presidente de ONA Paraguay SA, para que el mismo sea adjuntado a la Resolución JM/N° 9.745/15, que fuera derivada a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 136/16 S.G., obrante en la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales.
5. Mensaje N° 225/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Héctor Adolfo Galiano Cáceres, a través del cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 9.565/15, al efecto de que el mismo sea adjuntado a los expedientes que fueron derivados a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 172/16 S.G., obrante en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación.
6. Mensaje N° 226/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 68/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 100/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, remita un informe respecto a la situación en que se encuentran actualmente los hogares abrigo y refugios que funcionan en Asunción.
7. Mensaje N° 227/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 174/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 239/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, se pongan en vigencia los “Talleres de Animación Deportiva Recreativa Barrial”, los que serán coordinados o dictados por personal municipal, preferentemente especializado en la materia y con los fines expuestos en la citada minuta.



8. Mensaje N° 228/16 S.G., la I.M. informa que ha sido designado como Director Ejecutivo del FONACIDE el Sr. Christian David Meyer Salomón, dando así respuesta a la Resolución JM/N° 216/16, relacionada con la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE.
9. Mensaje N° 229/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.948/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.381/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica en la intersección de la calle Sargento Martínez y Avenida Artigas.
10. Mensaje N° 230/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 129/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 193/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a la necesidad de realizar un permanente control y la fumigación en los centros educativos y plazas de nuestra ciudad, para evitar los criaderos del mosquito transmisor del dengue; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, en conjunto con el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), realice los controles y la fumigación correspondiente, en los Centros Educativos y plazas de nuestra ciudad.
11. Mensaje N° 231/16 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 303/2016, del Departamento de Contratos, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, a través del cual solicita la devolución del contrato original firmado con el Sr. Marcelo Addario, para la “Adquisición de Equipos Informáticos”, que fuera derivado a través del Mensaje N° 1.309/2015 S.G.
12. Mensaje N° 232/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 109/16, que guarda relación con las Minutas ME/Nros. 174/16, 177/16, 178/16 y 179/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se resolvió remitir dichas minutas a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, implemente las medidas solicitadas en cada una de ellas y que tienen que ver con la falta de equipos para realizar trabajos de fumigación; la necesidad de que la Intendencia implemente un link donde la ciudadanía pueda saber los días de recolección de basuras y, a la vez, denunciar los vertederos clandestinos; y, por último, solicitaba que el Ejecutivo Municipal ejerza un amplio control a los denominados motocarros, acerca de las condiciones en que trasladan a personas menores sin las medidas de seguridad.
13. Mensaje N° 233/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 256/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el Mensaje N° 81/16 S.G., referente al expediente de Margarita Noemí Paulina Marini Doldán de Baldock, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.
14. Mensaje N° 234/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 349/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación de los Contratos Principales firmados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para el “Alquiler de Camiones Volquetes, Recolectores, Compactadores y Pala Cargadora”, con las Empresas LÍDER S.R.L y Depósito de Materiales San Cristóbal, respectivamente. Asimismo, se remiten los anexos respectivos, para la aprobación correspondiente.
15. Mensaje N° 235/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 348/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación de los Contratos Principales firmados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2015, para la “Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N° 6 y



Colegio Nacional “Dr. Gaspar Rodríguez de Francia – ID N° 290.341”, con la Empresa OGA Construcciones S.A., por la suma de Gs 69.406.441, IVA incluido, que representa el 5,28% del Contrato Principal. Asimismo, se remite el anexo respectivo, para la aprobación correspondiente.

16. Mensaje N° 236/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016, para la “Provisión de Piedras Trituradas ID N° 306.145”; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 174/16, del representantes de la Comisión Vecinal “Tuyukuá”, del Barrio Las Residentas, a través de la cual manifiestan su disconformidad con la invasión de la Plaza 14 de Julio, ubicada entre las calles Gral. Santos, Intendentes Militares del Chaco y Sgto. Francisco Cusmanich, por parte de damnificados por las inundaciones y, en ese sentido, solicitan el desalojo inmediato de dichas personas y su traslado al Parque Caballero; como asimismo, el traslado de los baños y la basura existente en el lugar.
2. N° 175/16, de Andrea Ferreira Brusquetti, en nombre de Purity S.A., a través de la cual ponen en conocimiento el Emprendimiento “Bernardino”, proyecto por paraguayos para paraguayos basado en su idiosincrasia y estilo de vida, el cual busca reflotar el dinamismo residencial sobre la Avda. Bernardino Caballero, realizando también aportes al área comprendida entre la Avda. Gral. Santos, calle Herminio Giménez, Félix de Azara y Acá Vera.
3. N° 176/16, de Enrique Valerio Romero, Personal Jornalero del Área Unidad de Limpieza del Mercado N° 4, dependiente de la Dirección de Aseo Urbano, a través de la cual solicita equiparación de jornal de capataz.
4. **N° 177/16**, de representantes de la Comisión Vecinal de Fomento “Plaza Olímpica”, de la Zona “E” Ñepytyvó, del Barrio Villa Morra, a través de la cual solicitan la elaboración, por parte de la Dirección de Planeamiento Urbano, del proyecto de enrejado y reparación de la vereda de la Plaza Olímpica.

**Nota Remitida JM/N° 455/16 – Nota Recibida 16/03/16 (copia)**

5. N° 178/16, de representantes de la Comisión Vecinal “Campamento Cerro León”, del Asentamiento Cerro León, ubicado en la calle Guillermo Molinas entre Campus de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción y el Seminario Nacional, a través de la cual solicitan se derogue la Resolución JM/N° 285/16, por la que, por un lado, se deniega la solicitud presentada por dicha Comisión Vecinal, referente a la desafectación del inmueble ocupado por dicho asentamiento y su titulación a favor de sus ocupantes; y, por el otro, se encomendaba a la Intendencia Municipal realice los trámites para la desocupación del lugar.
6. **N° 179/16**, del Defensor Municipal, Tomas Fretes, a través de la cual se hace eco de Lourdes Gamarra, domiciliada en la vivienda de la calle Alejandro Guanes c/ 15 de Agosto, quien denuncia a su vecino por los inconvenientes que le ocasiona los árboles de aguacate y tarumá que se encuentran pegados a su lindero; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, verifique in situ y tome medidas al respecto, con cargo de informar sobre lo actuado.

**Nota Remitida JM/N° 456/16 – Nota Recibida 17/03/16 (copia)**

7. **N° 180/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco del pedido de representantes de la Comisión Vecinal de Fomento “Plaza Olímpica”, de la Zona “E” Ñepytyvó, del Barrio Villa Morra, quienes solicitan la elaboración, por parte de la Dirección de Planeamiento Urbano, del proyecto de enrejado y reparación de la vereda



de la Plaza Olímpica y, en ese sentido, peticiona que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, elabore el proyecto solicitado.

**Nota Remitida JM/N° 457/16 – Nota Recibida 17/03/16 (copia)**

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 322/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitan a la Corporación, la derogación de la Resolución JM/N° 9.921/15, dejando sin efecto cualquier convenio firmado o a firmarse entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa PROURBE S.A. Asimismo, solicita la concesión de los refugios peatonales por medio de un Llamado a Licitación Pública.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus direcciones correspondientes remitan en un plazo no mayor de 15 días a esta Corporación un informe detallado con respecto al cumplimiento de lo establecido en las siguientes cláusulas:**

- **CLÁUSULA II – RECURSOS.**
- **CLÁUSULA III – RESPONSABILIDADES.-**
- **CLÁUSULA IV – PLAZO VIGENCIA Y ALCANCE”.**

**Resolución JM/N° 415/16 – Minuta 15/02/16**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 138/16**, del Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual informa el dictamamiento de la Resolución DNCP N° 598/16, por la cual, por un lado, se ordena la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/14, para la “Adquisición de Máquina Impresora Offset, convocado por la Municipalidad de Asunción - ID 277.620 y, por el otro, se designa a la Abog. Laura Maciel como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de investigación de oficio.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 138/15, del Abog Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 416/16 – Nota Recibida 02/03/16**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 180/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN – ID N° 310.874” y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN – ID N° 310.874”; y APROBAR la proforma de Pliego de Bases y Condiciones con la siguiente modificación: “Los Poderes que sean presentados para justificar la representación de Personas Físicas o Jurídicas en nombre de la cual concurren al llamado deberán estar debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos”.**

**Resolución JM/N° 417/16**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 162/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 281/2016 I., por la cual se autoriza a la



Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para rectificar, a través de una Adenda, el cuadro obrante en el Punto 5 “Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios” del Contrato firmado con la Empresa RASE S.R.L., en la parte concerniente a la cantidad del Ítem Café, quedando el Precio Unitario sin modificación alguna, ni en la sumatoria del monto total, debiendo el citado ítem quedar redactado conforme al cuadro inserto en el mensaje de referencia.

**\*Recomendación:** “**HOMOLOGAR la Resolución N° 281/2016 I., de fecha 02 de marzo de 2016, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para rectificar, a través de una Adenda, el cuadro obrante en el Punto 5. “Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios” del contrato firmado con la empresa RASE S.R.L., con RUC N° 80020522-7, representada por el Sr. Rudi Thiessen Hiebert y la Sra. Estela Amanda Guanez de Thiessen, en la parte concerniente a la cantidad del Ítem Café, quedando el Precio Unitario sin modificación alguna, ni en la sumatoria del monto total, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo el citado Ítem quedar redactado de la siguiente manera:**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNID. DE MED.	CANT.	PRESENTACIÓN	PREC. UNIT.	PRECIO TOTAL
10	Café	Oro Negro	Kilos	500.-	Paquete	36.000.-	18.000.00 00

**Art. 2°: REMITIR, posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.**

**Resolución JM/N° 418/16**

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 175/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 297/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones a proseguir con los trámites pertinentes para modificar, a través de una Adenda, los contratos firmados para el “Servicio de Imprenta, Publicidad y Reproducción para Gestión de Gobierno – ID N° 289.595”, con la Empresa Tabarez Comunicaciones & Mercadeo de Jorge Fernández Tabarez y Servipress de Eduardo E. Verón, en el Punto 8 “Administración del Contrato”.

**\*Recomendación:** “**HOMOLOGAR la Resolución N° 297/2016 I., de fecha 04 de marzo de 2016, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para modificar, a través una Adenda, los contratos firmados para el “Servicio de Imprenta, Publicidad y Reproducción para Gestión de Gobierno – ID N° 289.595”, con las empresas Tabarez Comunicaciones & Mercadeo de Jorge Fernández Tabarez, con RUC N° 963023-6 y Servipress de Eduardo E. Verón, con RUC N° 2406754-7, en el Punto 8 “Administración del Contrato”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo el citado Ítem quedar redactado de la siguiente manera:**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

**La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Comunicación”.**

**Resolución JM/N° 419/16**

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Nota ME/N° 2.317/14**, de la Lic. María José Esquivel, Fundadora y



Presidenta de la Asociación Seguridad en las Rutas (S.E.R.), a través de la cual solicita el rechazo de la propuesta contenida en la minuta presentada por los Concejales Hugo Ramírez y Yamil Esgaib, con relación a la prohibición del uso de cascos integrales por los motociclistas.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/Nº 2.317/14, de la Lic. María José Esquivel, Fundadora y Presidenta de la Asociación Seguridad en las Rutas (S.E.R.), al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/Nº 420/16 – Nota Recibida 07/07/14**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Desarrollo Productivo, Humano y Social, con relación a la **Nota ME/Nº 3.168/15**, del Abog. Juan Ramiro Puerto, Presidente de la Empresa Facto S.A., a través de la cual presenta, para su estudio y análisis correspondiente, el Proyecto de Paradas Tecnológicas, desarrollado por la referida empresa, en el marco de lo que establece la Ordenanza Nº 113/03 “Régimen de Iniciativa Privada”.

**\*Recomendación: “SOLICITAR, a la Intendencia Municipal para que a través de su Dirección General de Planificación Técnica estudie lo planteado en la nota de referencia en un plazo no mayor a 30 días”.**

**Resolución JM/Nº 421/16 – Nota Recibida 23/11/15**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 1.018/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARIA CASIMIRA MEDINA BENITEZ, sobre pedido de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0516-01, con Finca Nº 10.121 de La Catedral, ubicado en la calle 26 Proyectadas Nº 3.810 e/ Antequera del Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la Señora MARÍA CASIMIRA MEDINA BENÍTEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0516-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: Mide 30,00 m y linda con la calle 26 Pytdas.**

**AL SUR: Mide 30,00 m y linda con parte del lote con C.C.C. Nº 11-0516-02.**

**AL ESTE: Mide 10,00 m y linda con la calle Antequera.**

**AL OESTE: Mide 10,00 m y linda con parte del lote con C.C.C. Nº 11-0516-17.**

**SUPERFICIE: 300,00 metros cuadrados.**

**Art. 2º) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar al CONTADO la suma de Gs. 26.266.392 (GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente; y Art 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza Nº 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofértalo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interese al propietario, este podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo notificar a la adjudicataria que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza Nº 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.**

**Resolución JM/Nº 422/16**



9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.127/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JORGE ROLANDO FRETES DUARTE, sobre pedido de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-21, con Finca N° 20.145 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Itá casi Avda. Dr. Esteban Semidei del Barrio Loma Pytá.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA a favor del Señor JORGE ROLANDO FRETES DUARTE, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-21, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.145 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

**AL NORTE:** Mide 6,50 m, y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-0214-01.

**AL SUR:** Mide 9,50 m, y linda con la calle Itá.

**AL ESTE:** Mide 47,62 m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-20.

**AL OESTE:** Mide 27,77 m+7,21 mts.,+11,60 mts y linda con parte de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0213-01 y 15-0214-13.

**SUPERFICIE:** Mide 375,4847 m<sup>2</sup>.

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar en 72 (SETENTA Y DOS) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 858.096 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS), que totalizan la suma de Gs. 61.782.912 (GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente.**

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interese al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.**

**Resolución JM/N° 423/16**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.180/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BUENO, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1321-01 (Parte), con Finca N° 16.164 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Camino a San Blas casi Víctor Hugo Molas del Barrio Loma Pytá.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **CEDER EN USO, por el término de 3 (tres) años a favor de la Señora MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BUENO, la fracción de terreno de la parte no loteada de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1321-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 16.164 del Distrito de Santísima Trinidad cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE:** Mide 54,94 m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1321-01, ocupado, lote 20.

**AL SUR:** Mide 31,06 m+27,03 m y linda parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1321-01, ocupado, actual pasillo y lote 22.

**AL ESTE:** Mide 12,46 m y linda con Derechos de la Caballería.

**AL OESTE:** Mide 12,09 m y linda con la Calle Camino a San Blas.



**SUPERFICIE TOTAL: Mide 693,72 m<sup>2</sup> (aprox.).**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso, dejando expresa constancia en una cláusula especial que el inmueble en cuestión se encuentra dentro del Área de Reserva, Seguridad y Protección del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en cuanto al riesgo, conforme a lo previsto por los Arts. 1.764, 1.767, 1790 y concordantes del Código Civil Paraguayo”.**

**Resolución JM/Nº 424/16**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.183/2.015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 6.027/10, por la que se devuelve el Mensaje N° 552/10 S.G, referente al pedido de informe de terreno solicitado por Marciana Larroza Alvarenga a la Intendencia Municipal a los efectos de que las direcciones correspondientes aclaren sus respectivos informes a fin de que la Corporación se expida al respecto.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 1.183/15 S.G. de fecha 30 de noviembre de 2015 con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas direcciones remita a ésta Corporación Legislativa informe actualizado de ocupación y necesidad social, del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1321-01 (Parte), para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/Nº 425/16 – Copia del Mensaje.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 22/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 9.156/15, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 521/2015 S.G., sobre pedido de informe de lote presentado por el Señor Vicente Ramón Ortiz Ramos, a fin de que, a través de las respectivas direcciones, se remita a la Corporación Legislativa un nuevo informe técnico de conformidad al parecer técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, de fecha 20 de mayo de 2015.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas direcciones, realice la Mensura Administrativa Georreferenciada para determinar dimensiones y linderos correspondientes; teniendo en cuenta que las dimensiones transcriptas en el título de propiedad no cierra lineal ni superficialmente y luego realizar el Proyecto de loteamiento correspondiente, para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/Nº 426/16**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 167/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 9.874/16, referente a la Nota ME/Nº 3.136/2015 de Erika Romani, Gerente de Optired, para que a través de sus dependencias correspondientes, evalúe la propuesta presentada y, la factibilidad de la concesión de un espacio físico en la Costanera de Asunción para la comercialización del servicio WiFi.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 167/2016 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/Nº 427/16**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 147/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 104/16, referente a la Minuta ME/Nº 167/16 del Concejal Víctor Ortiz, en la que solicitaba a la intendencia Municipal remita un informe con relación a la situación actual





de los trabajos de reparación y/o mantenimiento del puente ubicado en 25 Proyectadas y Arroyo Ferreira.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 147/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal por medio del Memorándum N° DI 33/2016 de la Dirección General de Obras. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta de referencia para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 428/16**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 166/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 35/2016, por la que se remite la Nota ME/N° 3.181/15, de los Vecinos del Barrio San Cayetano- Sector Caacupemí, a fin de que se informe de las medidas de solución adoptadas por el Ejecutivo Municipal a la construcción de un muro de contención en el Arroyo Ferreira.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 166/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal por medio del Memorándum N° DI 28/2016 de la Dirección General de Obras. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 429/16**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 149/2016** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 103/16, referente a la Minuta ME/N° 166/16 del Concejal Víctor Ortiz, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal realice la verificación correspondiente, así como los trabajos de reparación y mejoramiento, del puente ubicado en la calle Capitán Figari y 27 Proyectadas.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 149/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal por medio del Memorándum N° DI 32/2016 de la Dirección General de Obras. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta de referencia para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 430/16**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 106/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 75/16, referente a la Minuta ME/N° 111/2016 del Concejal Sebastián Villarejo, en la que se solicitaba que se proceda a la reparación de la calle Nuestra Señora de la Asunción esquina Juan Pedro Escalada / Batallón 40 del Barrio Obrero, puesto que los vecinos denuncian la existencia de un bache en el lugar.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 106/2016 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 431/16**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 164/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 34/2016, referente a la Nota ME/N° 3.172/15, por la que se solicitaba que la



Intendencia Municipal evalúe la propuesta y la factibilidad de la construcción de un muro de contención en ambas márgenes del Arroyo Morotí.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 164/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal por medio del Memorándum N° DI 26/2016 de la Dirección General de Obras. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 432/16**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 141/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 28/2016 referente a la Minuta ME/N° 78/2016 del Concejal Daniel Centurión, en la que se hacía eco de los vecinos del Barrio San Blas, solicitando la limpieza de la Plaza Ykua Martínez.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 141/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 433/16**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 94/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 1/16, referente a la Nota ME/N° 21/2016 del Sr. Rubén Ortigoza, Presidente de la Asociación de Pescadores Profesionales Unidos de Isla Morales, en la que solicitaba que el personal de COMUEDA realice un relevamiento de las necesidades de las familias afectadas por la inundación.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 94/2016 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 434/16**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 103/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 40/16, referente a la Minuta ME/N° 93/2016, del Concejal Ireneo Román, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que brinde una pronta solución a los damnificados que se encuentran asentados en el predio de COPACO, ubicado en Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 103/2016 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 435/16**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 140/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 94/2016, referente a la Minuta ME/N° 141/2016 del Concejal Carlos Arregui, en la que presentaba el Proyecto denominado “Alcantarillado y Drenaje Pluvial” en el Barrio San Pablo- Zona Terminal de Ómnibus.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 140/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal por medio del cual se



ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento.

**Resolución JM/N° 436/16**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 139/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 63/2016, referente a la Minuta ME/N° 94/2016 del Concejal Félix Ayala, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad- Planta Asfáltica, arbitre los medios y mecanismos necesarios para la construcción de un muro sobre el arroyo Paraguarí, a la altura de 28 y 31 Pytdas y México, del Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 139/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa que remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 437/16**

24. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 156/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite, para estudio y aprobación, las Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2016, para la “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 304.436/16.

**\*Recomendación: “AUTORIZAR a la Junta Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO-N° 04/2016 para la: “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 304.436/16”, y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondientes que fueran puestos a consideración por medio de la Nota ME/N° 156/2016 remitida por el Presidente de la Junta Municipal de Asunción Ing. Agr. Hugo Ramírez, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal” y la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.**

**Resolución JM/N° 438/16 – Nota Recibida 07/03/16**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 1.371/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.915/2015, en la que se encomendaba proceda a la intervención, con presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, en la calle Juan de Salazar, del Barrio Las Mercedes, para control y cumplimiento de la normativa municipal que prohíbe el estacionamiento de vehículos sobre las veredas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.371/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 439/16**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 1.288/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.261/2015, referente a la Minuta ME/N° 5.494/2015 del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione y/o trámite ante las instituciones competentes, el reclamo de los



alumnos de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (Campus Santa Librada), a fin de dar solución a los problemas planteados por los mismos.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.288/2015 S.G., al Ejecutivo Municipal a fin que, a través de sus dependencias correspondientes, remita informe actualizado de la requisitoria planteada por el autor de la minuta para el análisis final por parte de esta Corporación Legislativa y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 440/16 – Copia del Mensaje.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 1.388/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.966/2015, referente a la Minuta ME/N° 6.408/2015 del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la señalización y a la instalación de reductores de velocidad y señal de PARE, entre las calles Brasil y 12 Pytdas, por el peligro que constituye para los peatones y para el tránsito vehicular.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.388/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 441/16**

28. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 1.376/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.739/2015, referente a la Minuta ME/N° 6.106/2015 del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a arbitrar las medidas necesarias, a fin de liberar y garantizar la circulación peatonal, frente al inmueble ubicado sobre la calle Juan de Salazar de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.376/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 442/16**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 1.407/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.851/15, referente a la Nota ME/N° 2.842/15, presentada por Representantes Jurídicos de los choferes de la Línea 37 SAETA en la que solicitan a la Intendencia Municipal para que, a través de las dependencias que correspondan, eleve un informe pormenorizado y detallado, de la situación actual de la Empresa de Transporte SAETA y BUS SA.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.407/15, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 443/16**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito con relación al **Mensaje N° 1.352/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.891/15, referente a la Minuta ME/N° 6.298/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, instale un semáforo en la calle Guatambú y De la Victoria, a fin de que



el mismo pueda facilitar el tránsito vehicular en dicha zona.

**\*Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 1.352/15 S.G, con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 444/16 – No envió el Mensaje.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Nota ME/N° 101/16**, del Viceministerio de Transporte, a través de la cual comunica que en el marco del Plan de Modernización del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana de Asunción, dentro del cual se crea el plan de paradas obligatorias de buses, por lo que solicita considerar los puntos de ubicación de las mismas dentro del ejido municipal.

**\*Recomendación: “Art.1) Remitir la Nota ME/N° 101/16 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y ART.2) Informe de todo lo actuado a esta Corporación.**

**Resolución JM/N° 445/16 – Nota Recibida 11/02/16 (copia)**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 130/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.793/15, referente a la Minuta ME/N° 6.164/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en España c/Tacuarí, a fin de liberar la acera conforme a la Ordenanza N° 217/12 de Veredas Inclusivas y que la Policía Municipal de Tránsito realice un control periódico en el lugar.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 130/16 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 446/16**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 104/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.912/15, referente a la Minuta ME/N° 6.331/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para solucionar el problema de los autos que utilizan las veredas para estacionar y que se medien los controles pertinentes para erradicar esta práctica.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 104/16 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y Remitir copias de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 447/16**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 1.336/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.712/15, referente a la Minuta ME/N° 6.068/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General de Tránsito, se realice un estricto control de la contravención a las reglas de tránsito que refieren a las rampas de acceso y descenso de discapacitados, las cuales son bloqueadas por automóviles y que se estudie la posibilidad de aumentar la multa a esta infracción ya que la misma es un acto de discriminación.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.336/15 S.G., con todos sus**



antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 448/16**

35. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Transito y de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 418/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que solicitaba la modificación de la Ordenanza N° 183/04 que reglamenta la Prevención y el Control de Emisión de Ruidos Molestos y Excesivos”.

**\*Recomendación:** “Tomar nota y remitir la Minuta ME/N° 418/16, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y Remitir copia de todo el expediente al Concejal Orlando Fiorotto, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 449/16 – Minuta 26/02/16**

36. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, con relación a los siguientes expedientes:

1- Minuta ME/N° 153/16, del Concejal Javier Pintos, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, a través de la cual solicita la designación de dos representantes, funcionarios municipales, ante el Ministerio de Hacienda, para el cumplimiento de la Ley N° 3.728/09 “Que establece el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza”. Al respecto, propone a los funcionarios Alcides Sandoval y Lic. Eligia Prado; y

2- Minuta ME/N° 154/16, del Concejal Javier Pintos, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, a través de la cual solicita la designación de dos representantes del Pleno de la Junta, ante el Ministerio de Hacienda, para el cumplimiento de la Ley N° 3.728/09 “Que establece el derecho a la pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza”. Al respecto, propone su designación así como la del Defensor Municipal, Tomás Fretes.

**\*Recomendación:** “Art. 1°: Designar al Concejal Titular Lic. Javier Catalino Pintos Báez en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social y al Sr. Tomas Fretes en su carácter de Defensor Municipal como representantes del Pleno Legislativo ante el Ministerio de Hacienda para el cumplimiento de Ley N° 3.728/09 “QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE POBREZA”; y Art. N° 2: Designar al Sr. Alcides Sandoval en su carácter de Jefe de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social y a la Sra. Eligia Prado, Psicóloga, como representantes ante el Ministerio de Hacienda para la gestión y el cumplimiento de lo que establece la Ley en relación a las competencias que otorga a la Junta Municipal de Asunción”.

37. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 125/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.233/15, referente a la Minuta ME/N° 5.461/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la fiscalización del local comercial dedicado al ramo de lavandería, ubicado en la calle Tte. Rojas casi Alcorta, del Barrio Silvio Pettirossi.

**\*Recomendación:** “Encomendar a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente proceda a verificar nuevamente el local comercial Lavandería, ubicado en la calle Tte. Rojas c/ Tte. Alcorta, del Barrio Pettirossi y en caso de constatar la irregularidad denunciada por los vecinos con relación al



**derrame de algún tipo de material nocivo para la salud de los residentes del lugar, cuyo químico contaminen el suelo y agua, procedan a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la materia, con cargo de informar a esta Junta Municipal, el resultado del mismo”.**

**Resolución JM/N° 450/16**

38. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 88/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.076/14, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la implementación de una medida de urgencia de suspensión de actividades del “Copetín” que funciona en un container, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-03, teniendo en cuenta los inconvenientes que ocasiona a los vecinos.

**\*Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 88/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y Encomendar al Juzgado de Faltas Municipales, la remisión de una fotocopia de la S.D. recaída en su oportunidad, una vez concluida los trámites administrativos de rigor respectivo, a fin de que esta Junta Municipal, tome conocimiento sobre el particular.**

**Resolución JM/N° 451/16**

39. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 126/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 23/16, referente a la Minuta ME/N° 72/16, del Concejal Federico Franco Troche, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, la implementación, con carácter de urgente, de un sistema interactivo de recepción de reclamos ciudadanos habilitando cuentas de WhatsApp, Twitter, Facebook y correo electrónico, para recepcionar reclamos conforme a las áreas pertinentes.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta Concejal Federico Franco Troche, el Informe elaborado en el Mensaje N° 126/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 136/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.745/15, que hace referencia a la Nota ME/N° 3.176/15 presentado por la Comisión Vecinal “Grupo Habitacional Aeropuerto” en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal tome intervención en la denuncia en contra del depósito de servicios y equipos para la construcción, ubicado en Madame Lynch casi Autopista y procedan al cierre del mismo.

**\*Recomendación: “ Art. 1) Poner a conocimiento a los autores de la minuta, Concejales Hugo Ramírez y Elvio Segovia, el informe elaborado en el Mensaje N° 136/16 S.G y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y Art. 2) Encomendar al Juzgado de Faltas Municipales, remita a esta Junta Municipal la S.D, recaída en su oportunidad.**

**Resolución JM/N° 452/16**

41. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **nota del Pdte. del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción**, y la nota del Presidente de la Coordinadora de la zona (I), Hilario Ibarra, en las que por un lado, se denuncia a Funcionarios y por otro, se solicitaba la intermediación de la Corporación Legislativa con relación a las actuaciones de los funcionarios del Departamento del Área Social, quienes supuestamente se atribuyen funciones que son competencia del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, con relación a la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de



conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 107, del Reglamento de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “Art. 1) Tomar nota de las presentaciones realizadas por el Presidente del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales y la del Presidente de la Coordinadora de la Zona I y Encomendar a la Intendencia Municipal, que a través de la Dirección de Promoción a la Participación Ciudadana, nos remita un informe pormenorizado sobre las actuaciones llevadas adelante por los funcionarios del Dpto. de Servicio Social, con relación al llamado de Asamblea de Renovación de Autoridades del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, fin de que esta Junta Municipal se expida sobre el particular. Art. 2) Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través de la Dirección General del Área Social, implemente los medios necesarios para capacitar a los funcionarios de los diferentes estamentos municipales que tienen a su cargo un trabajo coordinado con las Organizaciones Vecinales y Sociales, a fin de que los mismos se interioricen sobre las funciones y competencias que son de exclusividad de la Municipalidad de Asunción”.

**Resolución JM/N° 453/16 – Nota Recibida 09/03/16**

42. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación **Nota ME/N° 147/16**, de los miembros de la Comisión Vecinal San Roque González de Santa Cruz, del Barrio Itá Enramada Zona A, en la que se solicita intermediación de la Junta Municipal, en el conflicto que les ocasiona la ocupación del inmueble municipal destinado a Plaza Pública, por parte de los damnificados del Rio Paraguay.

**\*Recomendación:** “Art.1) Reiterar a la Intendencia Municipal, el cumplimiento del Art. 1° de la Resolución JM/N° 9.834/15, teniendo en cuenta que el mismo guarda relación directa con el Centro de Mujeres Víctimas de Violencia y Art.2) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a fiscalizar el inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral N° 13-0934-01, Finca N° 6.727, ubicado en la calle Chivato y Guaraní, del Barrio Itá Enramada, destinado por esta Junta Municipal como Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, y en caso de constatar las irregularidades denunciadas por los Miembros de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada Zona A, se proceda a la reparación inmediata del mismo”.

**Resolución JM/N° 454/16 – Nota Recibida 07/03/16**

43. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 70/16** S.G, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.085/15, referente a la minuta de la entonces Concejala Graciela de Jesús Bernal Garay, en la que se hace eco de los vecinos de las calles Pizarro y Estados Unidos, del Barrio Yukyty, quienes denuncian a la Bodega que funciona frente a la Iglesia de La Merced y a escasos metros del Colegio República de Hungría, por expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad.

**\*Recomendación:** “Encomendar a la Intendencia Municipal, para que, a través de su dependencia correspondiente, realice una nueva verificación en las calles Pizarro y Estados Unidos, del Barrio Yukyty, y en caso de constatar la denuncia presentada por los vecinos recurrentes en lo concerniente a la habilitación del local comercial Bodega, dedicado a la venta de bebidas alcohólicas y juego de azar en contravención a las normas municipales, se dé cumplimiento a las disposiciones municipales que rigen para el efecto”.

**Resolución JM/N° 455/16**





44. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al **Mensaje N° 1.266/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.410/15, referente al Proyecto de Ordenanza de “DIRECCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y BECAS MUNICIPALES”, presentada por la entonces Concejala Andrea Zalazar.

**\*Recomendación:** “Tomar nota del Proyecto de Ordenanza Municipal de “Direcciones de Proyectos Sociales y Becas Municipales” presentada por la entonces Concejala Andrea Zalazar y remitirlo con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal dispone con Dependencias abocadas a las funciones que se expresan en el mismo y su aplicación generaría una superposición de funciones”.

**Resolución JM/N° 456/16**

45. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 395/16**, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba se declare de Interés Municipal, Cultural y Educativo La Hora del Planeta, evento mundial impulsado por el World Wide Fund for Nature (WWF).

**\*Recomendación:** “Declarar de Interés Municipal Cultural y Educativo la actividad realizada por la WWF para su actividad anual denominada La Hora del Planeta “Paraguay Jajapo Porá” a realizarse el sábado 19 de marzo de 2016, a las 20:30 horas (hora local de cada país)”.

**Resolución JM/N° 457/16 – Minuta 25/02/16**

46. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 459/2016**, del Concejal Gilberto Apuril, a través de la cual presenta el Proyecto Casa Karku el cual es iniciativa de un grupo de jóvenes artistas y consiste en la revitalización y mantenimiento de un inmueble perteneciente al Instituto de Previsión Social (IPS) en tal sentido solicita la declaración de Interés Municipal del citado Proyecto, por lo que solicita se declare de interés municipal el citado proyecto.

**\*Recomendación:** “Declarar de Interés Municipal, el Proyecto Casa Karku, el mismo es iniciativa de un grupo de jóvenes artistas y consiste en la revitalización y mantenimiento de un inmueble perteneciente al Instituto de Previsión Social (IPS), para desarrollar y promover la cooperación e intercambio artístico y cultural a nivel nacional e internacional”.

**Resolución JM/N° 458/16 – Minuta 04/03/16**

47. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 456/16**, del Concejal José Alvarenga, en la que solicita se declare “Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción” al Profesor Ariel Tabaré Plá, docente de la Comunidad Salesiana y luchador de la Comunidad Salesiana, como merecido reconocimiento y según lo establecido en la Ordenanza N° 208/08, Art. 6.

**\*Recomendación:** “OTORGAR AL PROFESOR ARIEL TABARÉ PLÁ, LA DISTINCIÓN “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, como merecido reconocimiento a su labor docente y su trayectoria como salesiano, y formador de jóvenes”.

**Resolución JM/N° 459/16 – Minuta 04/03/16**

48. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 487/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que se hacía eco de la iniciativa llevada a cabo por un grupo de jóvenes



denominada “Plantemos Paraguay” de una simple idea, en cuestión de horas #SalgamosAPlantar se expandió a través de las redes sociales por lo que solicita sea declarado de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “Declarar de Interés Municipal, la iniciativa planteada por un grupo de jóvenes denominada “Salgamos a Plantar”, que tiene por objetivo plantar la mayor cantidad de plantines en los espacios verdes designados por las comunas locales, y también proveer información sobre el medioambiente a la ciudadanía, para educar sobre la importancia de la reforestación. Las actividades se llevaran a cabo los días 19 y 20 de marzo del corriente año”**

**Resolución JM/N° 460/16 – Minuta 07/03/16**

49. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la **Minuta ME/N° 75/16**, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Pleno, cuanto sigue: 1) Remitir al Congreso Nacional el Proyecto de Ley que Crea el Área Silvestre Protegida “Zona Reserva del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción” y 2) Remitir copia del proyecto de referencia al Ejecutivo Municipal, para toma de conocimiento y el seguimiento correspondiente; y, 3) Solicitar informe a la Intendencia Municipal sobre las medidas implementadas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe final de la Contraloría General de la República, a través de su Resolución N° 474/07, con respecto al “Examen Especial a la Municipalidad de Asunción, en relación al manejo del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción”.

**\*Recomendación: “Art. 1º: Créase el Área Silvestre Protegida, propiedad de la Municipalidad de Asunción, y perteneciente al predio del Jardín Botánico y Zoológico individualizado como Reserva Ecológica, que contiene el mayor bosque natural existente en la ciudad de Asunción, que ocupa una superficie de 103 Ha. 4217 m<sup>2</sup> y cuyos limites son los siguientes:**

LADO	LONGITUD (m)	RUMBO
X1-X2	630,00	S-49°42'40``-E
X2-X3	190,00	S-79°42'40``-E
X3-X4	678,00	S-49°42'40``-E
X4-X5	130,00	S-04°42'40``-E
X5-X6	193,00	S-34°42'40``-E
X6-X7	122,83	S-66°36'04``-W
X7-X8	260,81	S-67°15'42``-E
X8-X9	29,55	S-23°09'19``-W
X9-X10	16,00	N-67°15'42``-W
X10-X11	103,44	S-21°33'53``-W
X11-X12	330,77	S-10°44'43``-E
X12-X13	34,51	S-63°55'30``-E
X13-X14	47,20	S-26°34'53``-W
X14-X15	131,67	S-66°02'29``-W
X15-X16	285,45	S-53°25'52``-W
X16-6	1472,48	N-51°49'24``-W
6-7	165,25	N-76°35'04``-W
7-8	176,23	N-53°23'53``-W
8-9	9,78	N-63°43'23``-W
9-10	33,67	S-21°37'39``-W
10-11	91,49	S-31°08'47``-W
11-12	105,67	S-65°00'58``-W
12-13	50,03	S-50°04'06``-W
13-14	248,29	S-15°08'26``-W
14-15	31,70	S-00°42'18``-E



15-X1                    150,00                    S-25°08`08``-W

**Art. 2°** La declaración se realiza a perpetuidad. La Secretaría del Ambiente (SEAM) deberá inscribir la declaratoria establecida en el Artículo 1° de la presente Ley, ante el Registro Nacional de Areas Silvestres Protegidas y la Dirección General de los Registros Públicos

**Art. 2)** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, una vez promulgada y publicada la Ley, la conformación de una Mesa de trabajo con la Secretaría del Ambiente (SEAM) para la elaboración del correspondiente Plan de Manejo”.

**Art. 3°** Una vez promulgada y publicada la presente Ley, la Secretaría del Ambiente, conjuntamente con representantes de la Municipalidad de Asunción elaborarán el Plan de Manejo respectivo que establezca los lineamientos, directrices y políticas para la administración del área declarada en la presente Ley, así como las orientaciones para la asignación de uso y actividades permitidas; y

**Art. 4°** De forma”.

**Resolución JM/N° 461/16 – Minuta 11/01/16**

50. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Salud, Higiene y Salubridad y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 35/2.016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5/15, referente a la Minuta verbal del Concejal José Alvarenga en la que hace referencia al problema que afecta a varios vecinos de la Ciudad de Asunción como consecuencia de las inundaciones.

**\*Recomendación: TOMAR nota del Mensaje N° 35/2016 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

**Resolución JM/N° 462/16**

51. Dictamen de las Comisiones de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al **Mensaje N° 54/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 8/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 58/16, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un acuerdo con la “Mesa Nacional de Asistencia”, formada recientemente con otras organizaciones, para buscar los mecanismos conducentes a que los niños, niñas y adolescentes afectados por las inundaciones, se inscriban en las escuelas y colegios para continuar con sus estudios Asimismo, que se organice una campaña de recolección de útiles escolares, uniformes, calzados y mochilas que sirvan para el efecto.

**\*Recomendación: “Solicitar la incorporación a la Mesa Nacional de Asistencia liderada por la Pastoral Social Arquidiocesana y la Municipalidad de Asunción, del Presidente de ambas Comisiones, el Concejal Ireneo Román, a los efectos de que estas Comisiones por intermedio del mismo, tengan una participación activa y contralor de las actividades realizadas por la Mesa Nacional de Asistencia. Si bien es cierto, que la respuesta dada por la Dirección General del Área Social es altamente positiva creemos oportuno la presencia del mismo”.**

**Resolución JM/N° 463/16**

**\* MINUTAS:**

1. **N° 604/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al bacheo urgente de la Avda. 21 Proyectadas y Paraguarí, puesto que en el lugar se encuentran muchos baches, lo cual representa un peligro para los automovilistas que circulan por dicha arteria.

**Nota Remitida JM/N° 458/16 – Minuta 15/03/16 (copia)**



2. **N° 605/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de la Coordinadora del Centro Municipal N° 1 Itá Ybaté, Lic. Myriam Cano, quien solicita la construcción de muros de contención en la zona de los Arroyos Ferreira y Morotí y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a lo solicitado por la misma.  
**Nota Remitida JM/N° 459/16 – Minuta 15/03/16 (copia)**
3. **N° 606/16**, del Concejal Gilberto Apuril, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Fondo Municipal de Desarrollo Cinematográfico de la Ciudad de Asunción, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que a través de las dependencias correspondientes, informe si las Ordenanzas N° 535/15, 186/05 y 33/93, cuentan con partidas presupuestarias para la ejecución del año 2016. Además, solicita que se informe al respecto, en un plazo no mayor a ocho días.  
**Nota Remitida JM/N° 460/16 – Minuta 16/03/16 (copia)**
4. **N° 607/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio de factibilidad para proceder al asfaltado de las calles F. Caballero c/ Adrián Jara, del Grupo Habitacional Aeropuerto, de conformidad al pedido realizado por los vecinos de dicho barrio. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 461/16 – Minuta 16/03/16 (copia)**
5. **N° 608/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que envíe inspectores a la casa ubicada en la calle Cuartel de la Rivera entre Torreani Viera y Monseñor Bogarín, del Barrio Recoleta, a fin de que se proceda a la limpieza de la vereda.  
**Nota Remitida JM/N° 462/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
6. **N° 609/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que envíe inspectores a la vivienda ubicada en la calle Zurbarán entre Benigno Villamayor y Tte. Ecurra, a fin de que se proceda a la limpieza de la vereda.  
**Nota Remitida JM/N° 463/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
7. **N° 610/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a: 1- Enviar inspectores, en forma constante, a fin de sancionar a quienes obstaculicen o infrinjan la Ordenanza N° 479/10, “Reglamento General de Tránsito”, en la intersección de la calle 33 Orientales con la Avda. Eusebio Ayala.  
**Nota Remitida JM/N° 464/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
8. **N° 611/16**, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de los pobladores del Barrio San Antonio, Zona Botánico, quienes denuncian que el sistema cloacal de la calle Mcal. Estigarribia y Epopeya Nacional, se encuentra totalmente colapsado y, en tal sentido, solicita que la Essap (Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay) arbitre los medios necesarios para solucionar el problema planteado por los pobladores de dicha zona.  
**Nota Remitida JM/N° 465/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
9. **N° 612/16**, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual alude al Concurso Municipal, Premio de Educación y Seguridad Vial, y manifiesta que en atención a las festividades de la Semana Santa, solicita al Pleno de la Corporación, lo siguiente: 1- Establecer como fecha límite el 15 de abril de 2016, para la recepción de las propuestas del Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial; y, 2- Establecer el 22 de abril, para el juzgamiento de las propuestas presentadas.  
**Resolución JM/N° 464/16 – Minuta 17/03/16**



10. **N° 613/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes para mejorar el pésimo estado en que se encuentra la calle Tabyterá c/ Tobatí, del Barrio Nuestra Señora de la Asunción.  
**Nota Remitida JM/N° 466/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
11. N° 614/16, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual presenta un proyecto para la creación de la Central y Servicio de Emergencia Municipal, a través de la habilitación de un numero de discado gratuito “622”, cuyas consideraciones generales se exponen en la minuta de referencia.
12. N° 615/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual presenta un proyecto para la creación de una Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción de la Municipalidad de Asunción. Se adjuntan los detalles del proyecto en cuestión.
13. **N° 616/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reposición del contenedor que fue retirado de la calle 31 Proyectadas y Brasil, del Barrio Roberto L. Pettit. Se adjunta nota de los vecinos del citado barrio, con relación a dicha solicitud.  
**Nota Remitida JM/N° 467/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
14. N° 617/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a denominar a una calle de Asunción con el nombre de Cayetano Ré, por las consideraciones esgrimidas en la minuta de referencia.
15. **N° 618/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Patricio Escobar y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura del reductor de velocidad sobre las calles 4ª, 10ª, 15ª y 18ª Proyectadas e/ Morelos y Estados Unidos.  
**Nota Remitida JM/N° 469/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
16. **N° 619/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Obrero y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización del reductor de velocidad sobre la calle 10ª Proyectadas y Rojas Silva, a modo de resguardar la seguridad de los ciudadanos y solucionar la problemática de los vecinos.  
**Nota Remitida JM/N° 470/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
17. **N° 620/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, lleve a cabo el recapado asfáltico de la calle Francisco Pizarro entre San Fernando y Moleón Andreu.  
**Nota Remitida JM/N° 471/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
18. **N° 621/16**, de los Concejales Julio Ullón, Víctor Menacho, Oscar Rodríguez y Humberto Blasco, en su carácter de Presidente y Miembros, respectivamente, de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que intime a la actual permissionaria del Contrato con la Empresas EL BUS S.A. a que presente todos los documentos que corresponden a las comprobaciones dispuestas en la Ordenanza N° 26.031/1990 que rige la materia. Además, solicita que se establezca un plazo de quince días para la remisión de dicho informe.  
**Nota Remitida JM/N° 472/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
19. **N° 622/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del



semáforo ubicado en la intersección de la Avda. Artigas y Dr. Molas López, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.

**Nota Remitida JM/N° 473/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

20. **N° 623/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar y solucionar el problema con respecto a la denuncia de los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan que en la intersección de la Avda. República de Corea (ex – Pozo Favorito) y Tte. Alcorta, se producen accidentes por superposición de señalizaciones.

**Resolución JM/N° 465/16 – Minuta 17/03/16**

21. **N° 624/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a verificar el caso planteado por los vecinos del Barrio San Roque, quienes denuncian una ocupación ilegal en las veredas, sobre la calle Eligio Ayala esquina Tte. Cnel. Irrazábal y, en ese sentido, se proceda a labrar acta y hacer una intervención junto con la Fiscalía para desalojar dicho espacio público, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.

**Nota Remitida JM/N° 474/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

22. **N° 625/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Pascual Casco casi Lombardo, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.

**Nota Remitida JM/N° 475/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

23. **N° 626/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a repintar las franjas peatonales de las inmediaciones del Colegio Sagrado Corazón de Jesús Salesiano en las siguientes intersecciones: Manuel Domínguez esquina Tte. Rojas Silva; Manuel Domínguez esquina Cptán. Figari; Tte. Fariña esquina Cptán. Figari y Tte. Fariña esquina Tte. Rojas Silva.

**Resolución JM/N° 466/16 – Minuta 17/03/16**

24. **N° 627/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Chaco Boreal, entre las Avenidas Mcal. López y Choferes del Chaco, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.

**Resolución JM/N° 467/16 – Minuta 17/03/16**

25. **N° 628/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita que se arbitren los mecanismos necesarios para la firma de un Convenio entre la Junta Municipal de Asunción y la CETRAPAM, de modo a que los transportes públicos que cuenten con televisores, puedan divulgar propagandas y publicidades sobre las Ordenanzas Municipales vigentes. Asimismo, solicita que la Mesa Directiva, por medio de las direcciones correspondientes, arbitre los medios para la elaboración de los spots publicitarios.

26. **N° 629/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, asigne en forma permanente, a un Agente Municipal de Tránsito en las inmediaciones del Colegio Lycee Francais Internacional, ubicado en la calle Dr. Pedro Ciancio entre Concordia y Florida, del Barrio Jara.

**Nota Remitida JM/N° 476/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

27. **N° 630/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, provea de un contenedor de



basura en la calle 29 Proyectadas y Brasil, del Barrio Roberto L. Pettit, puesto que el lugar es utilizado como un mini vertedero, por un grupo reducido de personas que arrojan sus basuras en las inmediaciones del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 477/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

28. **N° 631/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal designe, de manera permanente, a un Agente de Tránsito, en las calles Cptán. Nicolás Blinoff y Dr. Justo Prieto, en las inmediaciones del Colegio del Sol, a fin de agilizar el tránsito vehicular en la zona.

**Nota Remitida JM/N° 478/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

29. N° 632/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual alude a la ratificación de la Ordenanza N° 5/16 “Que prohíbe la permanencia de los trabajadores informales denominados limpiavidrios” y, en tal sentido, solicita posponer la fecha de aplicación establecida en el Art 1º, por 90 días, a fin de elaborar la reglamentación dispuesta en el Art 2º de dicha normativa.

30. **N° 633/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita que el Museo Casa Alta - Memoria Trinidad, ubicado en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, que fuera inaugurado en forma privada, el 29 de diciembre de 2012; tenga una apertura oficial al público, con un acto de reconocimiento a los donantes de las piezas que constituyen el mismo.

**Nota Remitida JM/N° 479/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

31. **N° 634/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de la denuncia realizada por Sandra Carolina Espínola, quien fuera desalojada de su vivienda ubicada en la calle Tte. Caballero N° 1470 c/ Tte. López, del Barrio Bella Vista, la cual fue posteriormente demolida para la ampliación de una calle; por lo que solicita que la Intendencia Municipal dé intervención inmediata a la dirección correspondiente, para la reubicación de la recurrente.

**Nota Remitida JM/N° 480/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

32. N° 635/16, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se hace eco de la preocupación de la Sra. Elena Isabel Cáceres Morínigo, con respecto a la indefinición de los límites del Barrio Sajonia y, en ese sentido, presenta un relatorio con respecto a dicha situación y plantea la recuperación de los límites originales del citado barrio.

33. **N° 636/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el estudio técnico de factibilidad para el asfaltado de la calle 16 Pytdas e/ Morelos y Estados Unidos.

**Nota Remitida JM/N° 481/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

34. **N° 637/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondientes, realice un informe técnico sobre la factibilidad de realizar el recapado asfáltico de las calles Roque Saldívar y Molas López, respectivamente.

**Nota Remitida JM/N° 482/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

35. **N° 638/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal “Tekoayhu”, del Barrio Obrero, consistente en la construcción de un vestuario en un espacio del Parque Arsenio Erico, específicamente, en 21 Pytdas e/ 15 de Agosto y O’Leary y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, arbitren los medios presupuestarios necesarios para llevar adelante el proyecto.

**Nota Remitida JM/N° 483/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**



36. **N° 639/16**, de los Concejales Federico Franco Troche, Félix Ayala, Gilberto Apuril y Oscar Rodríguez, en carácter de Presidente y miembros, respectivamente, de la Comisión Especial de Franja Costera, a través de la cual solicitan que se encomiende a la Intendencia Municipal la conformación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional, conformada por la Junta y la Intendencia Municipal, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), para tener acceso a las informaciones referentes a los proyectos que se están desarrollando en el territorio de la Franja Costera y que se encuentran a cargo del MOPC y la SENAVITAT.  
**Nota Remitida JM/N° 484/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
37. **N° 640/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, disponga la reparación de la Avda. Santísima Trinidad, en el tramo comprendido por la Avda. Santísimo Sacramento y la calle Itapúa, teniendo en cuenta el grave deterioro que presenta la capa asfáltica en dicha zona.  
**Nota Remitida JM/N° 485/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
38. N° 641/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el “Aniversario N° 160 de la Iglesia Santísima Trinidad”, a cumplirse el 13 de abril del año en curso, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
39. **N° 642/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de las calles R.I. 18 Pitiantuta esq. Avda. Eusebio Ayala, con respecto a los inconvenientes ocasionados por un caño roto de la ESSAP en dicha intersección; por lo que solicita a la Intendencia Municipal, por un lado, que, a través de la dirección correspondiente, contacte con la Empresa ESSAP, de manera a subsanar dicho problema y, por el otro, que a través de la Dirección de Vialidad, se repare la capa asfáltica de la zona que fue dañada por la situación señalada.  
**Nota Remitida JM/N° 486/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
40. **N° 643/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia a la falta de cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza “Que Reglamenta la Construcción y Uso de Aceras” y, en ese sentido, tras realizar consideraciones al respecto, solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondiente, haga cumplir la mencionada normativa.  
**Nota Remitida JM/N° 487/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
41. **N° 644/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, lleve a cabo, en forma urgente, la señalización de la calle Bernardino Caballero, en su intersección con Antolín Irala.  
**Nota Remitida JM/N° 488/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
42. **N° 645/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, repare de forma integral, la calle Dr. Gustavo González, del Barrio Salvador del Mundo.  
**Nota Remitida JM/N° 489/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**
43. **N° 646/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual se hace eco de lo manifestado por la Asociación Paraguaya de Productores de Espectáculos, quienes manifestaron la decisión de mudar los shows, conciertos y espectáculos al interior del país, a causa de que las condiciones respecto a la carga tributaria no son convenientes y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal se informe al respecto. Asimismo,





solicita que por medio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se ajusten las reglamentaciones tributarias en el rubro espectáculos.

**Nota Remitida JM/N° 490/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

44. **N° 647/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, analice la posibilidad de instalar baños públicos en las plazas y parques de la ciudad de Asunción, atendiendo las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

**Nota Remitida JM/N° 491/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

45. **N° 648/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, cuente con un vivero público en donde el ciudadano pueda acercarse y adquirir en forma gratuita las especies nativas (árboles y flores), y de esta forma, en conjunto con el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), se capacite a funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos del Departamento de Áreas Verdes para que puedan dar informaciones al respecto.

**Nota Remitida JM/N° 492/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

46. **N° 649/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe, en el plazo de 15 días, sobre las condiciones en que se encuentran instaladas las casillas sobre las veredas del Hospital Materno Infantil San Pablo, las documentaciones y permisos con que cuentan para dichas instalaciones y, en caso de que no cuenten con las mismas, sean debidamente notificados y reubicados en predios autorizados.

**Nota Remitida JM/N° 493/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

47. **N° 650/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, en conjunto con la Junta Municipal, cree un espacio dentro de la Página Web de las instituciones en donde los ciudadanos puedan ingresar a ofrecer sus servicios laborales y de esta manera crear vínculos con la ciudadanía.

**Nota Remitida JM/N° 494/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

48. **N° 651/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita se revoque la Resolución JM/N° 9.828/16, por la cual se rechaza la solicitud de terreno presentada por Juan Manuel Martínez Mármol, Federico Domínguez Moreira, Antonio Ramón Ruiz Díaz Forcado y, en consecuencia, se les conceda en arrendamiento los inmuebles solicitados, en atención a los argumentos que se exponen la minuta.

**Resolución JM/N° 468/16 – Minuta 17/03/16 – El mensaje N° 1.057/15 esta archivado con la minuta.**

49. **N° 652/16**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita el cambio de sentido de la calle Dr. Codas, entre las calles Tte. José D. López y Cap. Victoriano Bueno, del Barrio Villa Aurelia. Asimismo, solicita que se prohíba el estacionamiento en doble fila en dicha zona.

**Nota Remitida JM/N° 495/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

50. **N° 653/16**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita el cambio parcial de la Ordenanza Tributaria N° 596/15, Capítulo Impuesto a los Espectáculos Públicos, Juegos de Entretenimiento y de Azar, conforme a lo expuesto en la minuta de referencia.

51. **N° 654/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para proceder a la limpieza de los predios baldíos ubicados en la calle Morices N° 421 c/ Goldsmith y Morices esq. Víctor Heyn, del Barrio Villa Aurelia.



**Nota Remitida JM/N° 496/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

52. **N° 655/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Pitiantuta, puesto que impide la circulación normal de los vehículos.

**Nota Remitida JM/N° 497/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

53. **N° 656/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, lleve a cabo la reparación de un bache ubicado en la esquina de las calles San Francisco y Libertad, debido a que las últimas lluvias han hecho ceder parte del asfalto, lo cual hace intransitable la zona.

**Nota Remitida JM/N° 498/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**

54. **N° 657/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de un bache, ubicado en la esquina de las calles Teodoro S. Mongelós y Acá Vera.

**Nota Remitida JM/N° 499/16 – Minuta 17/03/16 (copia)**